

DH1599901

09/2016



Eva M<sup>a</sup> Sanz del Real  
 NOTARIO  
 Calle Goya, n<sup>o</sup> 34 - 1<sup>o</sup> D  
 28001 - MADRID  
 TLF: 917 818 861 FAX 911 725 551

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
 LIMITADA. "FEDEZU, SOCIEDAD LIMITADA", Sociedad  
 Unipersonal. -----**

**NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -----**

En Madrid, a ocho de marzo de dos mil  
 diecisiete. -----

Ante mí, **EVA MARÍA SANZ DEL REAL**, Notario del  
 Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en dicha  
 Capital, -----

**= COMPARECE =**

**DON FERNANDO JOSÉ**, en algunos documentos, sólo  
**"FERNANDO"**, **DE ZÚÑIGA GONZÁLEZ**, mayor de edad,  
 casado con doña Marta Masojc de Zúñiga con sujeción  
 al régimen legal supletorio de primer grado  
 previsto por la legislación civil de Polonia,  
 arquitecto, vecino de Varsovia (República de  
 Polonia), con domicilio en la calle Hoza número  
 58/60, piso 24 y titular del D.N.I. y N.I.F. número  
 18.594.169-A. -----

**INTERVIENE:** en su propio nombre y derecho. ----

**IDENTIFICO** al compareciente por su DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD antes reseñado, que me ha exhibido. -----

Le juzgo con capacidad legal bastante para el otorgamiento de la presente escritura, ya calificada, y al efecto, con sujeción a las siguientes: -----

**= ESTIPULACIONES =**

**PRIMERA.- VOLUNTAD FUNDACIONAL.** -----

**DON FERNANDO JOSÉ DE ZÚÑIGA GONZÁLEZ** constituye en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada por vía telemática, al amparo del número Uno del artículo 5 del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre, de nacionalidad española, denominada "**FEDEZU, SOCIEDAD LIMITADA**" **Sociedad Unipersonal.** -----

**SEGUNDA.- ESTATUTOS.** -----

Dicha Sociedad se rige por sus Estatutos Sociales extendidos en **dos** folios de papel común, los cuales, leído y firmado por el socio fundador, son aprobados por él, solicitando su protocolización. Yo, la Notario, los dejo incorporados a esta escritura. -----

En lo demás rige el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el R.D.Ley 13/2010 de 3

DH1599902

09/2016



0,15 €



de diciembre. -----

**DON FERNANDO JOSÉ DE ZÚÑIGA GONZÁLEZ**, socio fundador, declara que el código de actividad económica correspondiente a la actividad principal de las integrantes del objeto social, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas es el **6810 "Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia"**.-----

**TERCERA.- APORTACIONES SOCIALES Y ASUNCIÓN DE PARTICIPACIONES.** -----

El capital social es de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**, desembolsado en su totalidad, y dividido en **TRES MIL (3.000) participaciones sociales**, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal, cada una de ellas, de **UN (1) EURO**, numeradas correlativamente, del **uno al tres mil**, todos inclusive, desembolsadas totalmente. Las participaciones representativas del capital social han sido íntegramente asumidas y desembolsadas **por el compareciente** en este acto, en la cuantía que se

indica a continuación, mediante aportaciones dinerarias. -----

**DON FERNANDO JOSÉ DE ZÚÑIGA GONZÁLEZ** acredita que con fecha 6 de marzo de 2017 ha ingresado su aportación en la cuenta número ES28 3035 0458 84 4580000850, en Caja Laboral Popular Coop. De Crédito, mediante certificación expedida el día 6 de marzo de 2017, que dejo unida a esta matriz. ---

**CUARTA.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS.** -----

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, el socio único fundador decide que la Sociedad será regida y administrada por **UN ADMINISTRADOR ÚNICO, TAMBIÉN REPRESENTANTE LEGAL,** atribuyéndole las facultades de gestión y administración, que será **él mismo,** siendo sus circunstancias personales, a los efectos de la inscripción en el Registro Mercantil, las que figuran en la comparecencia. -----

El cargo de administrador se ejercerá por tiempo indefinido sin perjuicio de que mediante modificación de los Estatutos Sociales y con acuerdo de Junta General, con los requisitos que para ello previene la Ley, pueda cambiarse el plazo

09/2016



0,15 €



máximo de duración. Los que desempeñen el cargo podrán ser reelegidos una o más veces por periodos iguales de duración. -----

**DON FERNANDO JOSÉ DE ZÚÑIGA GONZÁLEZ,** administrador único nombrado, aquí compareciente, **acepta** su cargo y toma posesión del mismo. -----

De conformidad con lo que establece en la Ley de 26/12/83, y demás disposiciones autonómicas vigentes, se consigna de modo expreso la prohibición de que ocupen cargos en esta Sociedad personas que legalmente sean incompatibles con arreglo a las citadas disposiciones legales. -----

**DON FERNANDO JOSÉ DE ZÚÑIGA GONZÁLEZ,** administrador único nombrado, aquí compareciente, declara que **no** está incurso en causa de incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio de su cargo, ya sea con arreglo a la legislación general vigente ya con arreglo a la normativa autonómica aplicable. En particular, declara que no está incurso ni en las señaladas por

la Ley estatal 5/2006, de 10 de abril de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado ni en las previstas por la Ley de la Comunidad Autónoma de Madrid 14/95 de 21 de abril. -----

**QUINTA.- OTROS PACTOS Y CONDICIONES.** -----

**A) Exclusividad de la denominación social:** Con la denominación adoptada, no existe ninguna otra sociedad en la Sección Denominación de Sociedades del Registro Mercantil Central, según resulta de la certificación del mismo que el compareciente socio fundadora me entrega y que yo, la Notario, dejo unida a la presente matriz, como documento unido para formar parte integrante de la presente escritura y transcribir a las copias que de la misma se expidan. -----

Hago constar que dicha certificación fue solicitada por el socio único compareciente y me ha sido aportada por él, en papel, el día de hoy. ----

**B) Facultades de los Administradores o apoderados, durante el período de formación de la sociedad:** El órgano de administración, aún no inscrita la sociedad en el Registro Mercantil, podrá ejercer sus facultades, desde la fecha

DH1599904

09/2016



estatutaria de inicio de actividades, dentro de su esfera de actuación prevista en los Estatutos y en las disposiciones legales. -----

**C)** El socio fundador de la sociedad, solicita de mí, la Notario, proceda, por vía telemática a la obtención de N.I.F. provisional de la sociedad. --

**D) Inscripción:** Se solicita la inscripción, incluso parcial, de este título, a tenor del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil y su posterior publicación en el B.O.R.M.E. Asimismo, el compareciente, socio único fundador de la sociedad, me requiere a mí, la Notario de presentar telemáticamente copia autorizada de la presente en el Registro Mercantil. -----

**PRESENTACIÓN DE COPIA ELECTRÓNICA:** Remito copia autorizada electrónica para su inscripción en el Registro Mercantil competente. Por solicitud expresa de la parte interesada, procederé a la expedición de copia en papel timbrado. -----

**SOLICITUD FISCAL.** -----

El compareciente, socio único fundador de la sociedad, de acuerdo con el artículo 45.1B.11 del Texto Refundido del Impuesto Real Decreto 1/1993, conforme a la nueva redacción dada por el Real Decreto 13/2010, solicita con respecto a la constitución de la sociedad, le sea reconocida por la Administración Tributaria competente, la solicitud de exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de operaciones societarias. -----

**=OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=**

El interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaria con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo,



09/2016



del contenido de este párrafo. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal y registral. -----

Por renunciar al derecho que le advierto, tiene de hacerlo por sí, doy lectura íntegra de esta escritura al señor compareciente, que ratifica lo consignado y firma. -----

Yo, la Notario, doy fe de haber identificado al compareciente por su reseñado documento nacional de identidad, que el otorgante tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante, y en general, del contenido íntegro de este instrumento público y de su legalidad, en-----

-----  
-----  
-----

-----  
CINCO folios de papel timbrado del Estado, de uso  
exclusivo para documentos notariales de la serie  
DH, número 1596653 y los CUATRO siguientes en  
orden. -----

Están las firmas de los comparecientes. -----  
Signado. EVA MARIA SANZ DEL REAL. Rubricado y  
sellado. -----

**DILIGENCIA.** La extiendo yo, la Notario  
autorizante, para hacer constar que el día ocho de  
marzo de dos mil diecisiete, y a solicitud del  
compareciente, he obtenido comunicación  
acreditativa del número de identificación fiscal  
asignado, y que dejo incorporada a la presente por  
testimonio, resultando de la misma el siguiente: --

**C.I.F. Provisional: B87775839.** -----

Y para que conste, extiendo la presente  
diligencia a continuación de la escritura que la  
motiva, y de cuyo contenido, extendido en el folio  
de papel notarial, serie DF, número 4935958, yo, la  
Notario, DOY FE. -----

Signado. EVA MARIA SANZ DEL REAL. Rubricado y  
sellado. -----

**DILIGENCIA.-** Se extiende la presente para hacer  
constar que el día de hoy, ocho de marzo de dos mil  
diecisiete, me ha sido exhibida la carta de pago

09/2016



correspondiente a la autoliquidación por el Impuesto sobre Operaciones Societarias devengado por la constitución de la sociedad a la que se refiere la presente matriz, **"FEDEZU, SOCIEDAD LIMITADA"**, **Sociedad Unipersonal**, la cual, contiene el sello de presentación telemática 2017 T 414562 08/03/2017. Yo, la Notario, dejo incorporado a la matriz, fotocopia deducida por mí de dicha carta de pago. No teniendo que hacer constar nada más, doy por terminada la presente diligencia, la cual, queda extendida en el folio de papel timbrado número 4935958 de la serie DF. En Madrid, a ocho de marzo de dos mil diecisiete, yo, la Notario, doy fe. -----

Signado. EVA MARIA SANZ DEL REAL. Rubricado y sellado. -----

**Diligencia.-** La extiendo yo, la Notario autorizante, para hacer constar que el día quince de marzo de dos mil diecisiete, he recibido comunicación telemática por la cual, doña Isabel

Adoración Antoniano González, Registrador Mercantil de Madrid, me ha notificado la inscripción total de la escritura autorizada por mí el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, número 1814 de orden de protocolo, por la cual, se constituyó la sociedad **"FEDEZU, SOCIEDAD LIMITADA"**, **Sociedad Unipersonal**. Igualmente se me ha notificado que la escritura ha sido inscrita en el tomo **35724**, folio **99**, inscripción **1 con hoja M-641973**. Yo, la Notario, dejo incorporada a la presente la impresión en papel sacada por mí de la comunicación recibida. -----

De todo lo contenido en esta diligencia, extendida en el folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie DH, número 1599900, en Madrid, a quince de marzo de dos mil diecisiete, yo, la Notario, doy fe. -----

SIGNADO Y FIRMADO: EVA MARÍA SANZ DEL REAL.  
RUBRICADO Y SELLADO. -----

**Diligencia.** La extiendo yo, la Notario autorizante, para hacer constar que el día de hoy, quince de marzo de dos mil diecisiete, y a solicitud del socio fundador, he obtenido comunicación acreditativa del número de identificación fiscal

DH1599907

09/2016



definitivo, y que dejo incorporada a la presente, resultando de la misma que el C.I.F. definitivo es el **B87775839**.

Y para que conste, extendiendo la presente diligencia en el folio número 1599900 de la serie DH, y de cuyo contenido, yo, la Notario, DOY FE. --  
SIGNADO Y FIRMADO: EVA MARÍA SANZ DEL REAL.  
RUBRICADO Y SELLADO.

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: . 1, 5 y nº 8ª  
Conceptos SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.  
Base: 3.000,00 €. TOTAL: 166,52 € (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

## **ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD " FEDEZU, SOCIEDAD LIMITADA".**

### **ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN, CARÁCTER Y RÉGIMEN LEGAL.**

- 1.- La Sociedad se denomina "FEDEZU, SOCIEDAD LIMITADA".
- 2.- Es una sociedad de capital y tiene, por tanto, carácter mercantil.
- 3.- Se rige por estos Estatutos y, en lo que no estuviere previsto o cuando se remitan a la Ley, se aplicarán los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2.010, de 2 de julio; de la Ley 3/2.009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles; y del Real Decreto 1.784/1.996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil así como por las disposiciones que le sean específicamente aplicables.

### **ARTICULO 2.- OBJETO.-**

Objeto social:

La compraventa, adquisición, enajenación, tenencia, explotación y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana. Queda excluido expresamente el arrendamiento financiero, cualquiera que sea su modalidad.

C.N.A.E. 6810.

La realización de proyectos, la construcción, la reforma y la venta de viviendas, chalés, edificios, oficinas, locales comerciales, obras civiles, canalizaciones y excavaciones.

C.N.A.E. 4399.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o académico, o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades tendrán que realizarse por medio de una persona que ostente dicha titulación profesional o académica y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Quedan excluidas de las actividades reseñadas aquellas para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales o la intervención reservada de entidades específicas o cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la sociedad.

Las actividades integrantes del objeto social también pueden ser desarrolladas por la sociedad de modo indirecto a través de la titularidad de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

### **ARTÍCULO 3.- DURACIÓN Y COMIENZO DE OPERACIONES.**

La Sociedad tendrá duración indefinida y dará comienzo a sus operaciones en la misma fecha del otorgamiento de la escritura fundacional.

### **ARTÍCULO 4.- DOMICILIO SOCIAL Y NACIONALIDAD.**

La Sociedad fija su domicilio en la calle de Francisco Silvela número 36, 1ª planta, oficina 4, de Madrid, España, y tiene, por tanto, nacionalidad española.

### **ARTÍCULO 5.- EJERCICIO SOCIAL.**

El ejercicio económico de la sociedad coincidirá con el año natural.

19

09/2016



SIN VALOR



#### ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.

- 1.- El capital social es de **tres mil euros (3.000 euros)** y se divide en tres mil participaciones sociales de **un euro (1 euro)** de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir del uno, iguales, acumulables, indivisibles y totalmente desembolsadas.
- 2.- Cada participación atribuye a su titular el derecho a emitir voto en la Juntas Generales de Socios.
- 3.- La sociedad llevará un libro registro de socios.

#### ARTÍCULO 7.- TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

- 1.- Es libre la transmisión voluntaria de participaciones sociales por actos Inter vivos entre socios así como las que se realicen en favor del cónyuge, ascendiente o descendiente del socio o en favor de sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente. En los demás casos la transmisión estará sometida a las reglas y limitaciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.
- 2.- La adquisición de alguna participación social por sucesión hereditaria confiere al heredero o legatario la condición de socio cuando fuere cónyuge, ascendiente o descendiente del socio fallecido. En los demás casos, los socios sobrevivientes y en su defecto, la sociedad tendrán un derecho de adquisición de las participaciones del socio fallecido por el precio y en el plazo establecido en la citada Ley.
- 3.- En caso de transmisión forzosa de participaciones sociales los socios y, en su defecto, la sociedad podrán subrogarse en lugar del rematante o acreedor antes de adquirir firmeza el remate o adjudicación en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

#### ARTÍCULO 8.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

- 1.- La voluntad de los socios reunidos en Junta General regirá la vida de la sociedad en todos los asuntos propios de su competencia con arreglo a la Ley.
- 2.- Será convocada por el órgano de administración o de liquidación con quince días naturales de antelación mediante cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio que conste en la documentación de la sociedad, quedando a salvo las reglas establecidas en la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación con la fusión, escisión y traslado del domicilio social al extranjero.
- 3.- La Junta General quedará válidamente constituida cuando concurren los socios que tengan el número de participaciones necesarias para adoptar uno de los acuerdos previstos en el orden del día.
- 4.- La Junta General se celebrará en el término municipal donde la sociedad tenga su domicilio. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la Junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.
- 5.- El presidente concederá a los socios el uso de la palabra y determinará el tiempo de las intervenciones, y cuando deben darse por concluidas.
- 6.- Los acuerdos se adoptarán por las mayorías ordinaria o reforzada de los votos emitidos exigida por la Ley de Sociedades de Capital para cada clase de acuerdos.

#### ARTÍCULO 9.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Y REPRESENTACIÓN.

- 1.- La sociedad será administrada y representada, según opción de la Junta General, por uno de los siguientes sistemas:
  - a.- Un administrador único, que ejercerá el poder de representación.
  - b.- Varios administradores solidarios con un mínimo de dos y un máximo de cuatro, correspondiendo a cada uno el poder de representación.
  - c.- Dos administradores conjuntos ejerciéndose mancomunadamente el poder de representación.
- 2.- Los administradores ejercerán su cargo por tiempo indefinido y de forma gratuita.

17

Los derechos y deberes de toda clase derivados de la pertenencia al órgano de administración serán compatibles con cualesquiera otros derechos, obligaciones e indemnizaciones que pudieran corresponder al administrador por aquellas otras relaciones laborales o profesionales que, en su caso, desempeñe en la Sociedad.

3.- Serán funciones de los administradores dirigir los negocios sociales, administrar el patrimonio social y representar a la sociedad en juicio y fuera de él con las más amplias facultades de gestión, administración y disposición para toda clase de actos y contratos aun cuando ocasionalmente no estuvieren comprendidos en el objeto social.

4.- Para ser nombrado administrador no será necesario ostentar la cualidad de socio.

#### **ARTÍCULO 10.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.**

1.- Salvo que la Junta General que acuerde la disolución, por acuerdo ordinario, decida otra cosa, serán liquidadores los propios administradores, que actuarán en la misma forma en que lo hacían, como tales.

2.- Durante la liquidación, la convocatoria y reunión de las juntas generales tendrá lugar en los mismos términos que antes de ella.

Los presentes Estatutos quedan extendidos en dos folios de papel común, que todos los socios firman al final del último y en el margen izquierdo del anverso de los anteriores en el mismo lugar y fecha de la escritura de constitución.

Fernando de Zuñiga



DH1599909

09/2016



Registro Mercantil Central  
Sección de Denominaciones

CSV: 12814001-INC-17035585-INR-14576288

**CERTIFICACIÓN NO. 17035585**

DON Manuel Ballesteros Alonso , Registrador Mercantil Central,  
en base a lo interesado por:  
D/Da. FERNANDO DE ZUÑIGA GONZALEZ,  
en solicitud presentada al Diario con fecha 24/02/2017, asiento 17036145,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

**### FEDEZU, SOCIEDAD LIMITADA ###**

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veintisiete de Febrero de Dos Mil Diecisiete.

EL REGISTRADOR,

*La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes. El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.rmc.es/csv>*

\* NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

### Certificado de constitución de Sociedad Limitada

CAJA LABORAL POPULAR, Coop. De Crédito, con domicilio social en Pº J.M. Arizmendiarieta s/n, 20500 Arrasate-Mondragón, por medio de su representante legal D. Francisco Javier Nieto Carbajosa, con N.I.F. 12.330.638-Q

**CERTIFICA:**

Que en la cuenta ES28 3035 0458 84 4580000850 a nombre de FEDEZU, S.L. (en constitución) se han ingresado 3.000,00€ en concepto de aportaciones al capital para la constitución de la referida sociedad, según manifiestan los aportantes, con el detalle siguiente:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>NIF</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha</u>
FERNANDO JOSE DE ZUÑIGA GONZALEZ	18.594.169-A	3.000,00	06-03-2017

La vigencia de este certificado será de dos meses a contar de su fecha. En tanto no transcurra el periodo de vigencia, la cancelación del depósito por quien lo hubiera constituido exigirá la previa devolución de la certificación de este documento a la entidad certificante.

Y para que conste a todos los efectos, expido el presente certificado, en Madrid a 06 de marzo de 2017.

Firma y sello,

  
Petico Castellana, 167  
Teléfono 91 7165379  
Fax 91 7165378  
28046 Madrid  
LABORAL Kutxa  
Caja Laboral Popular  
Coop. de Crédito

09/2016



0,15 €



Servicio Telemático de Solicitud de NIF  
del Consejo General del Notariado y la Agencia  
Estatad de la Administración Tributaria

Nº Expediente AEAT  
2017C3677580073R

### COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. En breve plazo recibirá, en su domicilio fiscal, en papel, el documento identificador de la tarjeta acreditativa.

Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Una vez cumplidos los trámites administrativos pertinentes, el NIF definitivo le será remitido al domicilio fiscal de la sociedad.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

**NIF Provisional**  
**B87775839**

Fecha de expedición del NIF Provisional	08/03/2017
Razón o denominación social	FEDEZU
Domicilio social	FRANCISCO SILVELA, 36 1 - 28002 Madrid (Madrid)
Domicilio fiscal	FRANCISCO SILVELA, 36 1 - 28002 Madrid (Madrid)
Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Provisional	L7YJBHZMGQJW2MZP
Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad	389, 08/03/2017

Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego  
ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**Comunidad de Madrid**

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Oficina Liquidadora: MADRID - D. G. TRIBUTOS

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Modalidad: Transmisiones Patrimoniales

Operaciones Societarias

Modelo

**600 €**

AUTOLIQUIDACION

2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero TRIBSUBPA, cuya finalidad es la ordenación de la información sobre los contribuyentes de los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), y no podrá ser cedidos salvo en los supuestos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es P<sup>o</sup> General Martínez Campos número 30 de Madrid (28010); todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO  
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

2017 T 414562

08/03/2017

Fecha Devengo DIA 08 MES 03 AÑO 2017

6008114189296

**Sujeto Pasivo**

N.I.F. B87775839 1.º Apellido o Razón Social FEDEZU, SOCIEDAD LIMITADA SOCI 2.º Apellido Nombre

S. Vía Nombre de la vía pública CALLE FRANCISCO SILVELA Número Esc. Piso Pta. Teléfono

Provincia MADRID Municipio Madrid Código Postal 28002

**Transmitednte**

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Pta. Teléfono

Provincia Municipio Código Postal

**Documento**

Tipo de documento  Público  Privado  Judicial  Administrativo

Apellidos y nombre del Notario Sanz del Real Eva María Año y Número de Protocolo 2017 389

Expresión abreviada Concepto SOQ SOCIEDADES NO ANÓNIMAS: CONSTITUCIÓN

Auto Judicial / Documento Administrativo

**Autoliquidación**

Valor Declarado 3.000,00

LIQUIDACIÓN

Base Imponible 1 3.000,00

Reducción 2 % 3 0,00

Base Liquidable ( 1 - 3 ) = 4 3.000,00

Exento  No sujeto

Fundamento legal de la exención o no sujeción 45.I.B.11OP.SOCIETA

Tipo 5 %

Cuota 6 0,00

Bonificación cuota 7 0,00 %

Ingresar ( 5 - 8 ) = 9 0,00

10 0,00

11

TOTAL A INGRESAR 12 0,00

**Presentador**

N.I.F. 21658365R Apellidos y Nombre o Razón Social Sanz del Real Eva María Teléfono 917818861

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus términos con aquél.

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

MADRID a 8 de marzo de 2017

**Ingreso**

Sello: Madrid a 8 de marzo de 2017

Fecha: 17:21h


Número: Importe:

CSO: 6D60B9D93797BA9C

DH1599911

09/2016




 Dirección General de Tributos y  
 Ordenación y Gestión del Juego  
 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**Comunidad de Madrid**

**DILIGENCIA DE  
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA**

Con fecha 08/03/2017 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2017-T-414562, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008114189296
Sujeto pasivo	B87775839 FEDEZU, SOCIEDAD LIMITADA SOCIEDAD UNIF
Tipo de documento	Público
Notario autorizante	Sanz del Real Eva María
Número de protocolo	389
Año de protocolo	2017
Calificación de la operación	Exento
Importe ingresado	0,00
NCCM / Código de autorización	

La presente diligencia constituye nota de presentación a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

6D60B9D93797BA9C



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual tributaria en el Portal del Contribuyente [www.madrid.org](http://www.madrid.org).

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

Paseo de la Castellana, 44  
28046 - Madrid

**Notificación de Inscripción Total**

La escritura número 2017/389, autorizada el día ocho de marzo de dos mil diecisiete por el notario **SANZ DEL REAL EVA MARIA**, que fue presentada el día nueve de marzo de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/2017/33.404,0, diario 79, asiento 845, ha sido inscrita con fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, en el tomo 35724, folio 99, inscripción 1 con hoja M-641973, de la entidad **FEDEZU SL**.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el **REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL**, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Se pone en su conocimiento que la documentación reseñada ha sido despachada. Podrá abonarse mediante transferencia, sin acumular los importes correspondientes a otras entradas (documentos) notificados previamente. El ingreso se realizará en la cuenta número **IBAN ES03 2100 1901 5122 0068 7571**, por un importe de **147,88 €**. Se ruega indicar en el concepto de la citada transferencia: **Entrada 33.404/2017**

Madrid, catorce de marzo de dos mil diecisiete

La registradora,  
**Isabel Adoración Antoniano González**

09/2016



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web [www.registradores.org](http://www.registradores.org).

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ISABEL ADORACION ANTONIANO GONZALEZ a día 14/03/2017.

**Í,paF(h3sÈ0eî**

(\*) C.S.V. : 12806538087219830

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).



*Servicio Telemático de Solicitud de NIF  
del Consejo General del Notariado y la Agencia  
Estatad de la Administración Tributaria*

Nº Expediente AEAT  
2017C3677580073R

## COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

**NIF Definitivo**  
**B87775839**

Fecha de expedición del NIF Provisional	08/03/2017
Fecha de expedición del NIF Definitivo	15/03/2017
Razón o denominación social	FEDEZU
Domicilio social	FRANCISCO SILVELA, 36 1 - 28002 Madrid (Madrid)
Domicilio fiscal	FRANCISCO SILVELA, 36 1 - 28002 Madrid (Madrid)
Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Definitivo	DMY8FLSEKKFG4VC3
Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad	389, 08/03/2017
Datos registrales	MADRID MERCANTIL con fecha 15/03/2017, número de inscripción 1, tomo 35724, folio 99, sección , hoja 641973



DH1599913

09/2016



ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de LA SOCIEDAD CONSTITUIDA, expido copia en trece folios de la serie DH, números 159901 y los doce folios posteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En MADRID a quince de marzo de dos mil diecisiete. DOY FE. -----



Handwritten signature and scribbles over the text area.

Vertical line and scribble on the right side of the page.

